



REGISTRO PROVINCIAL DE CARGAS GENERALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

REUNIÓN CON AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

En el día de la fecha nuestra institución, como integrante del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria, (creado por Decreto Nº 850/03 y Resoluciones del Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba Nº 132/03 y Nº 150/03), participó de una reunión con funcionarios de la Dirección de Transporte de la Provincia de Córdoba.

En dicho encuentro se analizó la petición que oportunamente realizáramos junto a las demás entidades que conforman el Consejo de Cargas, con el objetivo de participar en el registro como centro de recepción de datos a través de nuestra institución y ofreciendo como sucursales de atención a cada una de las casas acopiadoras socias y dependencias de CONINAGRO, CARTEZ y Federación Agraria Argentina.

También se solicitó, como todas las presentaciones apuntaban, formar parte de la Mesa de Coordinación del Registro Provincial de Cargas Generales y Sustancias Peligrosas, la cual tiene como funciones:

- a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento;
- b) Ejercer las funciones de control y seguimiento de los Centros de Recepción de Datos (CRP);
- c) Supervisar el funcionamiento del sistema informático y fijar las necesidades de efectuar actualizaciones;
- d) Elevar informes periódicos a la autoridad jurisdiccional sobre los resultados obtenidos con el sistema;
- e) Elevar propuestas por intermedio de la Dirección de Transporte sobre estudios y proyectos relacionados con la materia;

f) Intervenir en aquellas solicitudes de inscripción en las que se formulen observaciones por parte de la autoridad, emitiendo opinión fundada.

Debemos recordar que desde su inicio y hasta la actualidad el mencionado registro se encuentra funcionando solamente con la participación del gobierno provincial y por parte del sector privado de representantes sindicales del transporte como Federación Cordobesa de Transporte Automotor de Cargas (FE.CO.T.A.C.) y la Cámara Empresaria del Autotransporte de Cargas de Córdoba (CEDAC). Como es de advertir posee un sesgo netamente sindical, donde además de realizar la tarea de registro puede ser usado como medio para afiliar y fidelizar choferes camioneros en su sindicato, vulnerando la libertad de trabajo y sindicalización.

Ante el reclamo formulado obtuvimos una recepción favorable por parte de las autoridades, comprometiéndose a considerar nuestra petición a los efectos de darle operatividad mediante el dictado de la legislación que permita la pronta incorporación de las entidades peticionantes.

Frente a este panorama es necesario que contemos con la mayor cantidad posible de bocas de recepción, a los fines de registrar tanto nuestros propios camiones como los de terceros en forma gratuita, y de esta manera evitar los objetivos que subyacentemente persigue el sector sindical, lo cual además permitirá un mayor grado de fidelización de los camiones de terceros que prestan servicios regularmente en nuestras plantas.

Próximamente les haremos llegar como será el mecanismo que se implementará para llevar adelante los objetivos propuestos, esperando una masiva participación de nuestros socios, única manera de neutralizar posiciones contrarias a los intereses de nuestro sector.

Atte.
Gerencia
Legales